CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DISEÑO Y DIAGRAMA DE PIEZAS GRÁFICAS DE COMUNICACIÓN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA"** con base en los documentos presentados por el señor (a) **MARIA ALEJANDRA CEBALLOS ESCOBAR** identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.376.465 expedida en Bogotá D.C así:

FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

- Título profesional en DISEÑO GRAFICO

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
DISEÑADOR GRAFICO	CORPORACION DE ESCUELA DE ARTES Y LETRAS		13/10/2017	N/A

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

- 18 a24 Meses de Experiencia profesional .

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

EMPRESA O ENTIDAD	ÁREA RELACIONADA	FECHA INGRESO	FECHA DE RETIRO	TIEMPO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	ADMINISTRATIVA	07/02/2020	07/12/2020	10 Meses
SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	ADMINISTRATIVA	26/02/2019	15/01/2020	10 Meses y 20 dias
TOTAL DE TIEMPO ACREDITADO	20 Meses y 20 dias			

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los

JOSE LEONARDO ROJAS DIAZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: Julio Cesar Bernal Bernal -Abogado Contratista-Secretaria de Gobierno
Revisó: Jorge Eliecer Martínez Contreras – Asesor de Despacho
Aprobó: Juan Carlos Barragán Suarez – Director de Seguridad y Orden Público

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner